



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **OLGA AMPARO VELASQUEZ LOZANO** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., encuentra el despacho que el **Dr. PEDRO NEL OSPINA MANCERA, con CC 19.274.665**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 14 de mayo de 2021, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiendo que COLPENSIONES en la fecha 08 de abril de 2021 depositó a favor de la parte actora el **Título Judicial 413230003688522, por valor de \$2.095.132,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que la suma del título judicial antes descrito corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 16 de febrero de 2021 (Fl.218), además la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.
038 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 04 de junio 2021 a las 08:00am.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO